

## Cómo Presentar un Reclamo LAF

Para presentar un reclamo, el propietario debe comunicarse con el administrador de vales dentro de los 5 días hábiles posteriores a recibir la posesión de la unidad para informar al personal de su intención de presentar un reclamo.

Si no tiene la información de contacto del administrador del vale, llame al (303) 441-4364 o envíe un correo electrónico a: [mediation@bouldercolorado.gov](mailto:mediation@bouldercolorado.gov)

A continuación, dentro de los 30 días de contactarse con el administrador del vale, complete el formulario de reclamo de LAF en la siguiente enlace:

[https://bouldercolorado.formstack.com/forms/landlord\\_assurance\\_fund\\_claim\\_form](https://bouldercolorado.formstack.com/forms/landlord_assurance_fund_claim_form)

Al enviar un formulario de reclamo LAF, también debe:

- ▶ Enviar copias de la inspección final de mudanza con fotografías. La agencia administradora de vales tiene la discreción de realizar una inspección del daño reportado y el propietario debe estar presente para la inspección si se realiza una inspección.
- ▶ Envíe copias de las facturas pagadas por reparaciones por encima del desgaste normal, cualquier otra documentación de respaldo y una copia de la liquidación final del depósito de seguridad.

El monto total del depósito de seguridad cobrado y cualquier cobertura de seguro disponible deben usarse para cubrir los montos impagos antes de que se pueda presentar un reclamo LAF.

Las agencias de financiamiento de LAF pueden comunicarse con los propietarios que hayan enviado formularios de reclamo para obtener información adicional.

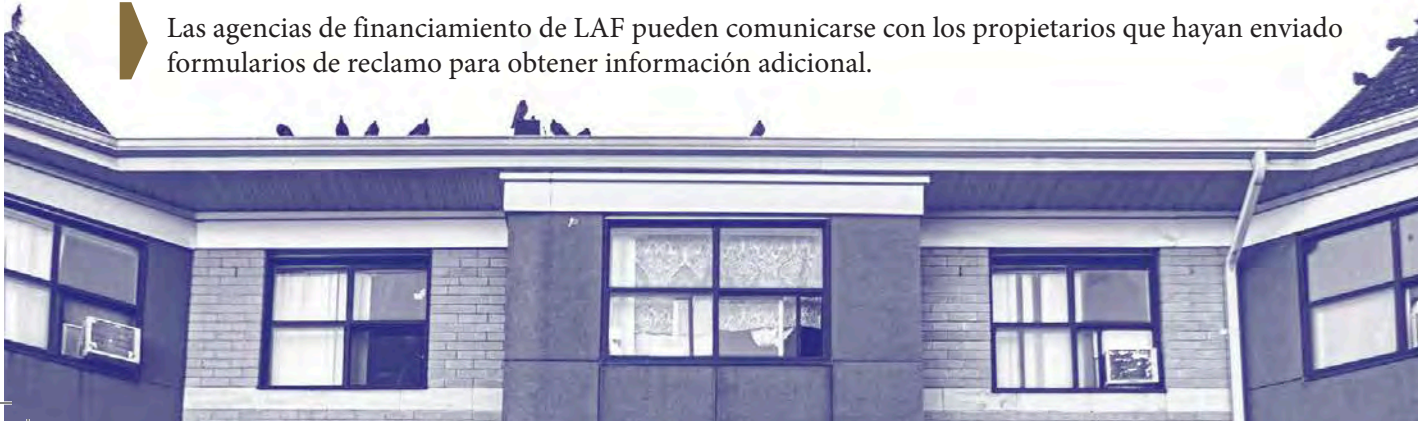


## Lo Qué No Está Cubierto

Los siguientes daños y condiciones no están cubiertos por LAF:

- Depósito de garantía no cobrado
- Daños a áreas comunes u otras unidades
- Honorarios de abogados/costos judiciales
- Infestaciones
- Molde
- Daños cubiertos por pólizas de seguro (nota: el deducible del seguro puede estar cubierto)
- Unidades distintas a la contratada
- Daños cometidos más de dos años después de la fecha de vigencia del contrato de arrendamiento aplicable
- Daños no directamente relacionados con la ocupación de la familia (como fuerzas de la naturaleza)
- Ingresos de alquiler perdidos
- Cualquier costo de servicios públicos y/o atrasos en el alquiler

Nota: Solo la unidad bajo contrato está cubierta.



## Condado de Boulder Fondo de Garantía de Propietarios (LAF por sus siglas en inglés)

El Fondo de Garantía de Propietarios (LAF) ayuda a los propietarios en el Condado de Boulder a recuperar los costos de daños de los inquilinos que reciben asistencia para el alquiler. El fondo actúa como una “red de seguridad” durante los primeros dos años de arrendamiento para todos los propietarios que aceptan vales de vivienda federales, estatales y locales del Condado de Boulder y otros tipos de asistencia para el alquiler. Se deben cumplir todas las condiciones siguientes para presentar un reclamo contra el fondo:

1. La unidad está en el Condado de Boulder;
2. Hay entre \$500 y \$2,000 (solicitud máxima) de daños elegibles causados mientras la unidad estaba siendo arrendada usando un vale de vivienda federal, estatal o local;
3. El contrato de arrendamiento estaba vigente cuando ocurrió el daño y tenía una fecha de vigencia del 1 de julio de 2019 o posterior;
4. El propietario presentó un informe de condición de mudanza firmado por el propietario y el residente al administrador de vales relacionado dentro de los 10 días posteriores a la fecha de vigencia del contrato de arrendamiento\*;
5. El reclamo es por daños que fueron causados por el inquilino dentro de los dos años posteriores a la fecha de inicio del contrato de arrendamiento.

Nota: Solo se proporcionan dólares si el arrendador no puede satisfacer el pago del reembolso a través de cualquier otra fuente, incluido el depósito de seguridad.

*\* El administrador de vales también puede consultar la inspección inicial de HQS/Habitabilidad para obtener información adicional.*

Para obtener más información,  
contáctenos en  
(303) 441-4364 o  
email: [mediation@bouldercolorado.gov](mailto:mediation@bouldercolorado.gov)

La financiación de LAF es proporcionada  
por los siguientes socios:

Boulder County  
Boulder County Housing Authority  
Boulder Housing Partners  
City of Boulder  
City of Longmont  
Longmont Housing Authority  
Mental Health Partners

# Fondo de Garantía de Propietarios

Ayudando a los propietarios en el  
Condado de Boulder a recuperar los  
costos de daños para los inquilinos  
apoyados por la asistencia de alquiler